



ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DEL 29 DE SETIEMBRE DEL 2020 (Continuación del 23-09-2020)

En Puno, siendo las diez horas con doce minutos del día veintinueve de setiembre del dos mil veinte, se reunieron los señores miembros de Asamblea Universitaria por el medio virtual, a efectos de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de la fecha, con el siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Creación de Institutos de Investigación de la UNA.

PEDIDOS:

2. Cumplimiento estricto del Artículo 72° de la Ley 30220 Ley Universitaria.
3. Comisión Revisora de TUO de Estatuto: Presenta temas que deben ser motivo de revisión del TUO del Estatuto de la UNA 2015.
4. Convocatoria a elecciones para la conformación de Consejo de Facultad de las Facultades de Enfermería y Ciencias Contables y Administrativas.
5. Tratamiento de las facultades que no cuentan con decanos elegidos.
6. Nulidad de elección del Tribunal de Honor de la UNA:
7. Auditoría Externa a la UNA, a partir del 2010 a la fecha.
8. Informe de los resultados de actuados del Comité Electoral de la UNA, a cargo de la Comisión Especial encargada de investigar los actuados de Comité Electoral.

Se da inicio a la Asamblea Universitaria con el quorum de reglamento: 04 autoridades, 16 decanos, 16 docentes Principales, 16 docentes Asociados, 08 docentes Auxiliares, 25 estudiantes, 03 estudiantes de Posgrado, 01 graduado, 01 administrativo, siendo un total de 85 participantes.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de Reglamento, contando con la asistencia de un total de 74 asistentes.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la Asamblea Universitaria Ordinaria (Continuación del 23 de setiembre del 2020)

DOC. ROMULO HUACASI : Pide que se considere en agenda el punto que quedo pendiente sobre el pedido de desmembración de la Escuela de Administración, el mismo que ha sido aprobado en Consejo Universitario.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura del acta para la ratificación de la Asamblea Universitaria Extraordinaria del 17 de setiembre del presente año (Continuación del 16 de setiembre del presente año).

SEÑOR RECTOR: Pregunta que si habría agregados o correcciones sobre la perspectiva y se debe verificar en el audio.

Asamblea Universitaria aprobó el acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 17 de setiembre del 2020 (Continuación de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 16 de setiembre del presente año).

Dr. JORGE ARANIBAR: No aprueba el acta

Dr. RUMALDO MEZA: No aprueba el acta

EST. DE POSGRADO REYNALDO BORDA: Desaprueba el acta

DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Pide que sea por escrito el motivo por el cual no aprueban el acta.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que estas situaciones no se tenga que aprobar apresuradamente, ha pedido la palabra antes de aprobar el acta porque no está de acuerdo con la aprobación del mismo, en vista que ese día felicito inclusive a ese ánimo que se dio por el cambio de actitud que se logró; sin embargo, al día siguiente todo fue cambiado, en ese entender es que no está de acuerdo con la aprobación del acta.

Art. JORGE VILLEGAS: Felicita a la intervención anterior por lo que quiere decir es que esta debe ser una Asamblea donde se expongan ideas, argumentos y muy válido el argumento del Dr. Yabar y cualquier aprobación de acta no puede ser que se aprueba o no a libre albedrío si no que se debe presentar argumentos, si alguien desea observar el acta puede hacerlo está en su derecho pero con argumentos no solo por capricho.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que este es un foro político es un foro de discusión donde se intercambian ideas y donde se discuten todo tipo de conocimientos es para eso la Asamblea Universitaria, no es para decir apruebo o desapruebo no es así, hay muchos decanos que el momento que hablan empiezan a vociferar que ejemplo se está dando, si no está de acuerdo se pide la palabra y empieza a debatir, no aprueba el acta porque ya ha sido claro en manifestar que el señor presidente ha



cambiado de opinión de un día para el otro y si no tenemos argumentos debemos aprender a comportarnos en una Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Señala que se dio el tiempo necesario para hacer los agregados pero como nadie expuso nada es la razón por la cual se puso a consideración y se respeta si hay asambleístas que no aprueban están en su derecho.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que se abstiene del acta por tener un proceso pendiente abierto en el Tribunal de Honor de la Universidad.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que no es necesario presentar por escrito que no están de acuerdo con la aprobación del acta, uno aprueba cuando refleja su sentir, no está de acuerdo con aprobar el acta.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 18 de setiembre del 2020 (Continuación de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 17 y 16 de setiembre del presente año)

DOC. YUDI YUCRA: Señala que el Art. 14 del Reglamento de Asamblea Universitaria establece claramente que *"constatado el quorum de ley el presidente declara abierta la sesión, luego se dará lectura al acta de la reunión anterior en caso de haber observaciones a dicho documento, se dejara constancia de ellas. En seguida se dará por aprobado el acta y luego el presidente y Secretario General lo firma"*; esto se hace en razón de que el término que se viene utilizando para aprobar el acta es que se pone a consideración y el Reglamento establece claramente lo que se tiene que utilizar, es observaciones que son individuales respecto al acta que ya se ha protocolizado el cual se ha llevado a cabo en las sesiones anteriores, si hubiera observaciones se dejaría constancia y no se estaría sometiendo a consideración el acta de acuerdo al reglamento, eso para que se pueda evitar eso de que no se aprueba el acta o si se aprueba el acta, el Reglamento establece observaciones y esas observaciones deben constar en ellas y en seguida se da por aprobada el acta es lo que establece el Art. 14 del Reglamento.

SECRETARIO GENERAL: Menciona que el acta debe ser ratificada.

DR. RUMALDO MEZA: Indica que se debe hacer la observación al acta, pero se pregunta si en las citas está el acta, no está el acta si no se hubiera hecho llegar por escrito las observaciones recién se está dando lectura al acta, por ejemplo su participación del día 18 no consta en acta, lo que decía un colega lo que intervenimos algunos colegas no está a que se debe, también hay que ser razonable, si no me enviaron y solo tengo la citación pero no se tiene el acta para hacer las observaciones, en ese sentido es una protesta y están escuchando cual es la posición de mayoría y minoría.

SEÑOR RECTOR: Aclara que se da lectura al acta para que la Asamblea conozca de esta sesión, situación distinta a lo que sucede en Consejo Universitario efectivamente se ha indicado que se pierde el tiempo leyendo el acta y es preferible que se envíe a los miembros de Consejo, esa es la mecánica que se ha aprobado aquí, en Asamblea se está leyendo porque no se está enviando a los miembros de Asamblea el acta correspondiente, ese es el procedimiento que se está siguiendo y no necesariamente tiene que estar en el orden del día, es el procedimiento que corresponde en el caso de Asamblea.

SECRETARIO GENERAL: Aclara que en el acta se considera los pedidos porque de lo contrario se pasaría leyendo toda la tarde por ser algo de 7 horas, se hace un resumen.

SEÑOR RECTOR: Menciona que existe el audio correspondiente, pide que se haga constar de algunas observaciones al acta.

DR. GREGORIO PALOMINO: Observa al acta cuando se refiere que deben participar las 4 personas y que el voto sea por cada uno, no está claro redactado el acta debe indicar que las 4 personas propuestas y que sea el voto por persona.

DRA. YUDI YUCRA: Observa en el acta referente a su participación que refiere que son dos propuestas uno por escrito y la otra verbal y en el sentido que también propondría la ratificación al tribunal de Honor pero entiende de que están de salida y han previsto que no desean ser reelectos pide que esa precisión conste en el acta.

DR. JORGE ARANIBAR: Observa el acta porque la Asamblea anterior había mencionado que el rector no debería proponer a los miembros del Comité de Tribunal de Honor debido a que el mismo iba a ser juez y parte luego de un Consejo Universitario, eso no está mencionado en el acta, en segundo lugar con que



reglamento se está sesionando la Asamblea Universitaria porque acabo de escuchar que de acuerdo al Reglamento no se debería poner exposición el acta; sin embargo, cuando hablamos en el Reglamento se menciona que el voto debería ser secreto, en cambio ahora vemos que es a voz directa sin constatar a la persona que está diciendo si voto ni siquiera en pantalla se le ve, creo que se tiene que regularizar este tema porque deberíamos tener un reglamento modificado de acuerdo a lo que son sesiones de Asamblea Presenciales y a lo que ahora estamos haciendo sesiones virtuales.

DECANO DE FIGIM: Aclara que de alguna manera el señor presidente pareciera que no les dejara participar él quiere imponer tienen que hablar esto o tienen que hablar el otro; cree que tenemos todo el derecho como miembros de esta magna Asamblea de expresar lo que sentimos, usted no nos puede decir así como nos han impuesto estas elecciones en la Asamblea anterior quieren hacer lo mismo, aclara que él ha manifestado que quería salvar responsabilidades porque no se estaba aplicando correctamente el Art. 186 del Estatuto y pide que conste.

DRA MARGOT DE LA RIVA: Menciona que es importante cuando dicen que vienen a una Asamblea a debatir, se tiene que hablar y expresar nuestras emociones, pero uno sentimientos que vayan a crecer o engrandecer la institución; pero sin embargo venimos a decir que las cosas que pasan en la universidad y sobre todo en nuestras facultades, muchos decanos se molestan; es importante que a partir de ese respeto que debemos de tener no tenemos por qué molestarnos cuando nos dicen la verdad y si alguna vez hemos cometido algún error tenemos que ser hidalgos en reconocer y retirar, pero eso no significa que tengamos que hacer daño a la institución, ahora no siempre vamos a estar de acuerdo, aquí en una Asamblea tiene que ver contradicción y es bueno porque ayudan a crecer y desarrollar, pero unas contradicciones que ayuden a desarrollar y crecer como institución; no que nos ayuden a dilatar el tiempo y no que digan que la minoría no está de acuerdo no se aprueba la Asamblea, porque hablamos a nivel de grupo debemos hablar a nivel personal y eso nos hace más personas, a partir de ello se tiene que manejar también los debates en nuestras Asambleas y eso nos ayudara a no dilatar el tiempo y aprovechar el tiempo con mayor producción.

DOC. NILTON MAYTA: Señala que las participaciones del decano de Ciencias de la Educación han resaltado el respeto a las minorías, tolerancia y muchas otras situaciones tomando su palabra como lo dicen en sus intervenciones, por otro lado quiere tomar también las palabras del Dr. Edgar Callohuanca quien asume que este es un foro político, democrático donde debe intervenir la contradicción; pero también ellos que son minoría y nosotros que en esta circunstancia somos mayoría, se tiene que entender que las mayorías gobiernan pero respetando a las minorías, esto no quiere decir que las minorías van a querer tener que imponer por cuestiones meramente de obstrucción, debemos entender que ese respeto implica que ellos puedan canalizar sus participaciones y que se considere en Asamblea, por otro lado considera que ellos deben recordar que en su momento fueron mayoría y hay que hacer memoria han tenido la oportunidad de participar como mayoría absoluta en Consejos Universitarios y Asamblea Universitaria donde bajo la batuta del Dr. Lucio Avila quien a su propio estilo imponía todos sus acuerdos y esto ellos tiene que aceptar que estas circunstancias se debe agilizar este tipo de Asambleas; solicita que se agilice la Asamblea y abordar los temas tan importantes como la solicitud del Dr. Percy Yabar que pide auditoría externa, que en su momento nosotros como miembros de su facultad harán la solicitud para que se haga una auditoría a todos los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación y pide que se tome en cuenta la solicitud.

DOC. HENRY CATAFORA: Indica que en anteriores Asambleas respecto al acta que se han ido aprobando por mayoría un Vicerrector nos amedrenta cuando fundamentamos porque no estamos aprobando en una sesión anterior diciendo que Asesoría Jurídica nos envió documentos, hoy se cambia de discurso y dicen que se fundamente habiendo contradicciones, notándose que hay algunas personas que tienen un actuar conveniente, se ha notado también que no se ha cumplido con el reglamento que tanto se está mencionando de Asamblea Universitaria lo que dice en un punto que el voto es secreto, pero hoy si se quiere hacer caso a ese reglamento donde dice que el acta se deberá aprobar, hay que recordar que la minoría ha pedido desde el mes de mayo que podamos poner en consideración en esta Asamblea se pueda discutir un Reglamento de Asamblea virtual, en ese entender como muchos colegas de todos los grupos políticos aquí en la Asamblea han mencionado al tener falencia en reglamentarnos en nuestras



participaciones, la lectura del acta y en los últimos puntos observando que muchas representaciones se han retirado no se han considerado que solo han participado 06 decanos de los 19 y 10 decanos se salieron de sala, muchos docentes no han participado en la elección del Tribunal de Honor, muchos de los estudiantes no han participado, la participación en conjunto de la Escuela de Posgrado no ha participado, no ha participado la representación de los graduados, no está de acuerdo con el acta por lo que no aprueba.

SEÑOR RECTOR: Pide que las participaciones se remitan al acta que se dio lectura, legítimamente lo pueden hacer ya que aquí no se está imponiendo en nada y los términos se deben utilizar adecuadamente, estamos en la fase donde uno quiere hacer constar sus puntos de vista respecto al acta.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica como querer aprobar un acta donde no consta la realidad de los hechos, el mismo Secretario General ha sido bien claro en decir que ha hecho un resumen y es este acta por consiguiente ha hecho el resumen tomando en cuenta su criterio, el acta es una representación escrita de todos los acuerdos y de todas las discusiones que se hace en este caso en una Asamblea por eso que esta acta no tiene valor legal, también se ha dicho que cuando éramos mayoría absoluta, no señores yo me acuerdo muy bien en el gobierno anterior el citaba en el rectorado a quienes son de la mayoría y a los de la minoría y todo tenían ya bien coordinado, en Consejo y Asamblea se aprobaba fácilmente no como ahora que estamos discutiendo hasta las 12 de la noche horas y horas; por otro lado esto es una representación política la mayoría representa a un movimiento político y la minoría a otro cada uno tiene su pensamiento, y esto es una reunión de dos frentes políticos uno que es una alianza y el otro que está en el poder quiere imponer esto viene desde años anteriores.

DR. BERNABE CANQUI: Menciona que se ve en todas estas Asambleas que mucho demoran en discusiones y al final cuando ya se está llegando a un acuerdo lo que hacen es simplemente los de minoría abandonar la sala o simplemente abstenerse, cree que se está viendo sobre los acuerdos del acta y todos debemos ceñirnos en ese punto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está tolerando para que no digan que no se les deja hablar.

EST. POSG. REYNALDO BORDA: Como observación al acta, pide que conste en el acta que se había hablado de gobernabilidad y equidad eso le había hecho pensar a la minoría que se iba a integrar un Tribunal con mayoría y minoría, supongo se han equivocado bueno, por eso es que nosotros solamente al día siguiente llevaron un solo representante; por eso insiste que se ponga en el acta la votación de este docente la cual ha obtenido cero votos el mismo demuestra que obviamente la mayoría no ha dejado ningún voto por él, simplemente eso que se pongan los nombre de los asambleístas que han votado.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que no está de acuerdo porque no hay una participación democrática existe una imposición de la mayoría no ha vivido una situación del pasado anterior que según lo que ve quedan heridas muchos en la misma situación que esta están como asambleístas, desconoce esas situaciones porque no ha sido asambleísta anterior y si es así hay que cambiar las cosas porque eso hace daño a la universidad, es la razón por la cual la tendencia será que no hay gobernabilidad.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Menciona que la observación a esta acta está considerando que se ha debatido tres días para ver que está haciendo una interpretación legal del Art.57.5 o 75 de la Ley para cambiar se ha debatido y lo cambia el congreso todo al final se ha quedado que rector propone pero al final no ha sido usted quien ha propuesto si no un decano, entonces una sesión debatimos tres días para que, ahora dicen por qué no ha propuesto otra lista, porque no se ha acordado que propongamos si no que proponga el señor Rector, por qué vamos a proponer los asambleístas si se ha acordado que el Rector propone, ahora muchos añoran que la anterior gestión nosotros no hemos sido asambleístas pero la SUNEDU a normado en diciembre del año pasado para las elecciones para que no haya esos problemas, entonces no está de acuerdo a la norma, quizás en diciembre la anterior gestión no ha actuado porque las normas no estaban claras, pero ahora las normas están claras incluso he mencionado que hay sanciones cuando el procedimiento está mal son sanciones que establece la SUNEDU, he mencionado incluso el Art. 4 que establece la sanción porque considera que el procedimiento está mal porque debería actuarse de acuerdo a la atribución de la Asamblea Universitaria para elegir, entonces hay un procedimiento que esta normado no es la elección porque es mayoría lo eligió de esta manera yo impongo así, ahora hay normas y sanciones y debemos sujetarnos a eso, además fijense en la norma en la ley está la coparticipación la



proporcionalidad son principios, ahora la participación no es de la benevolencia no es porque tenga buena fe o voluntad que si quiere yo hago participar, si no es un derecho que está establecido en la ley, entonces es un derecho si se pierde se pone minoría, están haciendo al margen de la ley y se tiene que observar que no están de acuerdo.

DR. JOVIN VALDEZ: Menciona que se ocupara respeto a la parte legal y observa que no consta lo que han pedido algunos miembros en el sentido de que no deben proponer los miembros de la Asamblea sean de cualquier grupo político, sino que debe cumplirse la ley y dice en el Art. 75 "que propone el rector para que se elija al honorable Tribunal de Honor" y por qué el espíritu de la ley le da esa prerrogativa al rector, porque el legislador entiende que el rector conoce más que todos a los miembros de la comunidad universitaria en todo caso si no conoce a cada uno tiene las oficinas para percatarse o averiguar porque el rector es quien conoce a los miembros no lo hace por gusto tiene su razón de ser eso, en realidad lo que se ha presentado y antes para entender este artículo que es explícito en la ley y también en el Art. 186 del Estatuto está claro hay muchos métodos de interpretación de las normas jurídicas, el método literal se interpreta de acuerdo a la gramática y cualquier persona lo puede entender "que el rector propone a la Asamblea Universitaria" y no ha sido así, entonces no se ha propuesto conforme a ley, estamos entonces asistiendo un caso del acto jurídico y el derecho considera que hay tres actos del derecho jurídico y uno de ellos es el acto jurídico anulable que este acto puede ser anulable porque carece de un requisito y en este caso carece del requisito de procedibilidad porque no se ha actuado o procedido de acuerdo a ley, tomando en cuenta estos actos todavía pueden ser anulables porque están dentro del término de la anulabilidad, puede ser anulable como una reclamación a la autoridad competente, si hay el interés de hacer un acto de acuerdo a ley también se puede resolver el problema sencillamente puede hacerse mediante una reconsideración y la otra más viable que es la reconsideración de oficio esto quiere decir que la propia autoridad puede reconsiderar y subsanar el error y actuar de acuerdo a ley, ahora también quiero añadir una cosa referente a la SUNEDU es un ente que muchos no están de acuerdo pero otros que si pero eso no importa es un órgano que dirige a la universidad y sus orientaciones y recomendaciones deben ser acatadas, el rector de acuerdo a su discreción puede acoger algunos nombres que el creé y hacer la propuesta como dice la ley tomando en cuenta la recomendación de la SUNEDU , así se resolvería el problema y estaríamos actuando de una forma correcta, justa y sobre todo legal.

Dr. GREGORIO PALOMINO: Indica que las recomendaciones de la SUNEDU no se han seguido, más se ha orientado a aprobar la propuesta de un decano y no la propuesta del rector esto genera controversia no hay el debido proceso, por lo tanto apoya la opinión del Dr. Jovin que debe hacerse una reconsideración de oficio evitemos conflictos en la universidad trabajemos por la gobernabilidad, apela a todos los asambleístas que pensemos en la universidad.

SEÑOR RECTOR: Pide que se centren en el acta de lo contrario se suspenderá las participaciones.

Asamblea Universitaria aprobó el acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 18 de setiembre del 2020 (Continuación de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 16 y 17 de setiembre del presente año).

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que se pregunte por persona.

DOC. HENRY CATAFORA: Indica que no aprueba el acta.

DOC. YANINA ARIAS: Indica que no aprueba el acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del Instituto de investigación de la UNA

SECRETARIO GENERAL: Indica que este Instituto cuenta con todos los informes y está aprobado a nivel de Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral N°0719-2020-R-UNA de fecha 30 de julio del 2020.

Asamblea Universitaria aprobó ratificar la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ANDINO AMAZÓNICO (IIDEAA), de CLASE IV, adscrito en 04 áreas de Investigación siguientes: ÁREA DE BIOMÉDICA, Facultad de Medicina Humana; ÁREA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática; ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, Facultad de Ciencias Sociales; y, ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS – EMPRESARIALES, Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N°0719-2020-R-UNA.

2. Cumplimiento estricto del Art. 72 de la Ley 30220 Ley Universitaria.

SECRETARIO GENERAL: Señala que se tiene una carta de fecha 22 de setiembre del 2020, el mismo que da lectura sobre el pedido del cumplimiento estricto del Art. 72 de la Ley 30220.



M.Sc. AMERICO ARIZACA: Señala que ha estado en los últimos meses transitando una serie de dificultades respecto a poder desarrollar las actividades académicas y también cumplir las tareas electorales con mucha dificultad y sin embargo creo que no se está poniendo a la orden estrictamente de lo que señala la Ley Universitaria, en realidad la Ley Universitaria no se ha ajustado en su totalidad y como debiera ser con el Estatuto, el Estatuto ha ido incorporando aspectos que no tienen nada que ver con la ley, es más incluso son contradictorios con la ley y se ha venido palpando en el transcurso mismo de la función en todos los estamentos de ahí que se plantea que se cumpla estrictamente el Art. 72 respecto al Comité Electoral ya que en las últimas elecciones con el devenir que ha venido haciendo las propuestas el Comité electoral en el fondo no están ayudando a construir institucionalidad, si se analiza los accionares anteriores de las pasadas elecciones estas han estado plagadas de una serie de dificultades, por ejemplo no sé cómo la anterior Asamblea Universitaria no ha considerado un aspecto que estaba en el Estatuto pero que nos hemos ido salteando olímpicamente es que en el Art 181 del T.U.O del Estatuto de la universidad en un segundo párrafo dice respecto al Comité Electoral que señala en el primer párrafo sobre su conformación señala que "la presidencia recae sobre el docente principal más antiguo y con mayor grado de la lista ganadora" eso implica que ese Comité debería estar conformado por una minoría, sin embargo eso nos hemos paseado olímpicamente, igualmente se ve una contradicción en el tema por ejemplo de que su mandato es por dos años pero es obvio lo que señala la ley se debe elegir un Comité Electoral para cada vez que hay un proceso electoral por no menos de 6 meses y que nos dice en nuestro estatuto cuales son esos procesos electorales Art. 183 se tiene las elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de Posgrado, elecciones de los representantes a los órganos de gobierno Asamblea Universitaria, Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad y Consejos de Posgrado estos son los procesos electorales que nosotros tenemos en la universidad, es decir si nosotros tenemos un proceso electoral con una anticipación de más de 6 meses para cada uno de estos procesos debemos elegir un comité Electoral porque así está establecido en la ley y el Estatuto en realidad no ha hecho esta consideración que las elecciones para rector son cada 5 años las elecciones para Director de Posgrado es por 04 años y representantes de Asamblea Universitaria y los consejos de Facultad es por 02 años y estos nunca van a ser coincidentes y ahí hay una contradicción grave por eso es que nosotros señalamos que a estas alturas prácticamente el Comité Electoral estaría fuera de funciones, ese Comité Electoral ha cumplido su proceso si quisiéramos tocar un poquito más su propia conformación tiene vicios porque ahí se tienen un docente que no está ratificado, y todo docente que no es ratificado no tiene la condición como tal, se sigue encontrando vicios en el Comité Electoral no está asumiendo la presidencia el docente más antiguo que en este caso es el Dr Arnulfo Alcantara por esas consideraciones y por todo lo que se ha ido discutiendo a lo largo de estos meses y por qué además tenemos comunicados del Comité Electoral que no se ajustan a la realidad se está responsabilizando a la Autoridad Universitaria a la Asamblea Universitaria por no llevar adelante este proceso electoral, que se entienda bien que la Asamblea Universitaria cuando postergo el proceso electoral se hizo en virtud del D.U. 26 porque se está viviendo una situación de emergencia sanitaria que no se ha levantado, estamos viviendo una situación difícil que no garantiza un proceso electoral democrático y esas fueron las razones por las cuales se planteó de que se suspendiese el proceso electoral entonces eso no es una imposición ni abuso de autoridad es el cumplimiento de la ley porque el D.L tiene ese carácter y por eso es que nosotros hemos planteado la suspensión sin embargo el Comité Electoral sigue insistiendo que es responsabilidad de la Asamblea Universitaria que no haya elecciones, como si estuvieran aseguradas las condiciones mínimas para este proceso, no sabemos en este momento cual es el nivel de deserción y si va ver una participación masiva de estudiantes, no sabemos cuál es la situación real de todos los docentes respecto incluso de su propia salud para asegurar un proceso electoral, por eso se ha considerado que este Comité Electoral está fuera de funciones y que en virtud de ello amerita en aplicación de la ley conformar un nuevo Comité Electoral de acuerdo al Art. 72 ese es el espíritu de esta propuesta que se ha traído a esta Asamblea y se pueda discutir, analizar y finalmente tomar una determinación.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que mal interpretando la norma se quiere desconocer o invalidar un Comité elegido, pide que se lea bien la norma, la ley está diciendo que quien norma es el Estatuto y el



mandato es por dos años no es que se cambia cada proceso, pide que se cumpla la norma, la Ley y el Estatuto según los procedimientos para no tener dificultades.

DR. GREGORIO PALOMINO: Señala que el pedido que hace el colega Arizaca está orientado a crear el caos y desorden en nuestra universidad la ley es clara en el Art. 72 dice que el Comité es autónomo, pide que se cumpla la ley, ha emitido la SUNEDU una directiva ampliando el plazo y la Asamblea dio un plazo de 6 meses a los encargados de rectorado y vicerrectorado si no les gusta a ellos es lamentable entre quien entre cualquier colega está en la capacidad de dirigir los destinos de la universidad nadie es imprescindible y lo que se está buscando con este pedido es crear caos, solicitar que se haga una consulta a la SUNEDU sobre el Art. 72, se debe considerar el cronograma que plantea el Comité Electoral.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que el Comité Electoral ha incurrido en no convocar a elecciones para rector y Vicerrector en los plazos establecidos han infringido y está en falta grave, los actuales miembros del Comité Electoral han sido seriamente cuestionados no han obrado con transparencia e imparcialidad, por tanto es pertinente el pedido de unos de los miembros de Asamblea Universitaria que se aplique de forma estricta el Art. 72 de la Ley Universitaria para que se pueda elegir un nuevo Comité Electoral a fin de que pueda llevar unas elecciones limpias para elegir al próximo rector y vicerrectores.

DR. JORGE ARANIBAR: Le hace recuerdo que en la anterior Asamblea opino sobre los tres docentes que proponía.

SEÑOR RECTOR: Pide que ya pasaron ese punto y se debe ceñir al orden del día, le pide que será respetuoso del orden del día de lo contrario se tendrá que suspender su participación.

DR. JORGE ARANIBAR: Indica que no se cumple lo que se acordó un día antes en la Asamblea al día siguiente propone el decano de Sociales que se da como líder del grupo.

SEÑOR RECTOR: Pide que no haga alusiones y que guarde la calma.

DR. JORGE ARANIBAR: Indica que ustedes lo aprueban y ahora van con el Comité Electoral cuando el Art. 181 y su mandato es por 2 años, la Ley Universitario dice que el Comité es autónomo sus fallos son inapelables, pide que el Dr. Jovin tome nuevamente la palabra y les haga entrar en consciencia.

DR. JULIO MAYTA: Señala que se debe deponer actitudes de grupos y personales porque no es posible dejar por una u otra corriente, esta Asamblea con esas diferencias y dificultades estamos obligados a pensar en la universidad, tenemos que desperdiciarnos de cualquier actitud personal o de grupo, en ese sentido plantea efectivamente le toma la palabra usted como capitán de este barco tiene que orientar, por esas consideraciones es que se le amplió la encargatura hasta noviembre, pero que hay del cumplimiento del Art. 72 de la Ley Universitaria y que hay del cumplimiento del Art 181 de nuestro Estatuto como subsanamos como salimos, porque tampoco podemos desconocer que este Comité Electoral efectivamente está seriamente cuestionado, en una Asamblea Universitaria al amparo del D.L de Emergencia se suspendió las actividades que debió desarrollar este Comité Electoral, se tiene que debe retomar estas advertencias que hemos estado transcurriendo y decir que hacernos continuamos con un Comité seriamente cuestionado o como avanzamos porque estamos en un entrampamiento, para algunos podría ser un excelente momento para que la universidad entre en caos, no lo permitamos somos capaces de resolver nuestros problemas e invoca a cada miembro de Asamblea universitaria para darle una salida, viabilidad para que nos conduzca a la salida del túnel.

DECANO DE FIGIM: Indica que en este momento es un conflicto y cada quien interpreta a su manera la ley, actualmente sabemos que están en actividad los miembros del Comité Electoral y fueron elegidos en el 2019, habrán tenido errores como cualquiera, todos los que estamos aquí fuimos elegidos por ese Comité Electoral y cometieron errores entonces porque estamos acá, también se debe recordar el Art. 66 que dice claramente que el rector y vicerrectores son elegidos por 5 años y el grupo mayoría antes de que cumplan los 5 años amplió el mandato por las condiciones que en ese momento se vivía, ahora pretenden desconocer el Comité Electoral ahí se ve claramente que se quiere imponer su mayoría, lo que está aplicando el grupo mayoría es venganza.

SEÑOR RECTOR: Pide que puntualice su participación.



DECANO DE FIGIM: Pide no olvidarse del Art. 5 de la ley Universitaria en el punto 5.16, eso es lo que está haciendo en este momento el grupo mayoría a la minoría, lo que se debe tratar acá es aprobar el reglamento que le enviaron de forma reiterativa.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que no se les ha dado la oportunidad al Comité Electoral para que se defiendan de todo lo que se le juzga.

DECANO CS.DE LA EDUCACION: Indica que se debe respetar la Ley y el Estatuto, pide que se les invite al Comité Electoral y aclaren este punto cuando han presentado o enviado el Reglamento para las elecciones.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Aclara que el Comité Electoral conduce las elecciones y quien nos ha elegido es la comunidad universitaria y en nuestro caso los docentes, a la fecha no somos conocedores que el Comité Electoral haya enviado el Reglamento para las elecciones, pide que se analice el Art. 72 de la ley y el Estatuto y si es el incumplimiento del Comité Electoral también como se debe proceder, entremos al debate y a partir de ello tomemos la mejor decisión por nuestra universidad.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que en la Ley y el Estatuto manifiestan que es por 02 años el Comité Electoral, están haciendo todo para tener otro Comité inclusive no se le da la oportunidad conforme señala la Constitución el principio de defensa.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que la institucionalidad se está quedando a la vuelta de la esquina, en ese entender si el Estatuto dice una cosa y ahora estamos interpretando la Ley también se tendría que hacer una modificación del Estatuto como se ha hecho para el Tribunal de Honor el Art. 181 se tendría que derogarlo o anularlo y hacer uno que diga que cada proceso electoral se debe elegir, hagamos eso se publica y al día siguiente entra en vigencia el Estatuto, así es la norma, con ese plan nos iremos un año eligiendo a las nuevas autoridades, pensemos en la institución y hagamos por la institución.

GRADUADO JOSE PONCE: Indica que no se cuenta con una participación democrática a favor de los estudiantes, con todo el respeto que se merecen todos los assembleístas solo son peleas donde buscan sus beneficios y al final no se logra nada, no olvidemos que somos aves de paso en nuestros cargos y aquí la única prioridad debería de ser el beneficio de los estudiantes de la universidad, opina que deben seguir los del Comité Electoral o que beneficios se tiene al tumbarse a este comité.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Agradece a la imaginación que tienen algunos decanos respecto al cumplimiento de la ley estaría asociado necesariamente con el encargo que hizo la Asamblea Universitaria a cuatro meses aproximadamente, desmiente categóricamente eso, el hecho de que algunos assembleístas estén pidiendo el cumplimiento del Art.72 de la Ley Universitaria no está asociado necesariamente a que nosotros pretendamos ampliar el mandato más allá de los 6 meses que nos ha encomendado esta Asamblea, vasta de satanizar el hecho y acusarnos de incapacidad en medio de esta pandemia, al final de la gestión se va responder a nuestros actos se indicara todo lo que se ha podido hacer por nuestra universidad, tranquilamente puede haber un gobierno de transición pero que se cumpla la ley porque está clara no pretendemos interpretar nada, la ley dice " que terminado un proceso electoral y antes de llevar uno nuevo el Comité Electoral se elige con seis meses de anticipación" y eso no está asociado a la ampliación de ninguna encargatura.

DR. EMILIO FLORES: Indica que la ley es tajante y dice en cada proceso electoral, el Comité Electoral ha cumplido entonces es momento de pensar y poner en práctica la ley, por encima del estatuto esta la ley y se tiene que ver que hacer para que las elecciones se lleven con toda transparencia y que no haya desconfianza, entonces eso va permitir como ya dijo el Decano de Química la modificación del Estatuto para poder garantizar la transparencia y esto va dinamizar.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que lo que se tiene que hacer es no sesgar la ley y el Art. 72 es claro por eso se tiene que nominar un nuevo Comité Electoral no menos de seis meses, está de acuerdo que se tiene que modificar primero el Estatuto para consensuar y manejar de buena forma.

DR. MANUEL ESTOFANERO: Indica si no se quiere entrar en caos que se cumpla lo establecido en el Estatuto por dos años que se cumpla por esta vez así con sus errores y todo, después se cuestiona el nuevo Estatuto con nuevas alternativas para que no se tenga ese tipo de problemas, pide que no estén en lo mismo.



DRA. ELIANA MAZUELOS: Señala que el Comité Electoral ha tenido grandes errores y creo que es hidalgo reconocer necesitamos nuevas elecciones y nuevas autoridades universitarias si las necesitamos con un Comité Electoral transparente, implacable.

DR. BERNABE CANQUI: Indica que en su debida oportunidad se le dio la posibilidad de defenderse al Vicepresidente del Comité Electoral, en esta Asamblea se ha nominado una comisión especial los encargados de investigar los actuados del Comité Electoral de la UNA Puno y en base a las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial debemos elegir un nuevo Comité Electoral.

EST. EFRAIN ROJAS: Indica que se está dilatando el tiempo en asuntos que no contribuyen y no son prioritarios para nuestra universidad, pide que se cumpla la ley en bien de la institucionalidad de la universidad, no quiere arrastras alguna denuncia y mucho menos la descalificación de la SUNEDU que pueda afectar el Licenciamiento de nuestra universidad, de ser así se tendría que responsabilizar a nuestra autoridades del debacle de nuestra primera casa de estudios.

DR. RODOLFO MEZA: Indica que para el Comité Electoral lleva a un proceso de elecciones lo primero debe ser aprobado el reglamento en Consejo Universitario, pide reflexionar y no es porque la mayoría se impone, lo van a llevar a votación y la mayoría se va imponer, pide permiso porque se encuentra delicado de salud.

DR. MARIO SUAREZ: Menciona que es menester de esta Asamblea Universitaria elegir un Comité Electoral con la anticipación necesaria no es que el Comité Electoral actual termino funciones esta en vigencia, lo que pasa es que está impedido por la ley llevar un nuevo proceso porque un nuevo proceso debe ser llevado por un nuevo comité es decir hay un intervalo para que lleve un nuevo proceso.

DR HUMBERTO CALIZAYA: Indica que la vigencia del Art.72 de la Ley Universitaria no se ha dado cabalmente se ha infringido en varios aspectos que ya se ha ilustrado, en el Estatuto Art. 183 establece los cuatro procesos que debe llevar el Comité Electoral ya culmino en diciembre del 2019 el Comité debió haber convocado al proceso de las siguientes elecciones lo cual no se dio hay un problema de parte legal hay incumplimiento con lo que establecía la ley universitaria y el Estatuto, por lo tanto hubo problemas de legitimidad y legalidad en todo este proceso, por lo que no garantiza transparencia alguna.

SEÑOR RECTOR: Señala que merece respeto cuando uno habla, que cuando se pone un tema corresponde a la institucionalidad, y también se está tocando los pedidos que perteneces a una Asamblea Universitaria y se debe tratar ahí y tiene que ver con la normatividad, si hay alguna decisión que toma la Asamblea ella será responsable, si seguimos en el cargo es por irresponsabilidad del Comité Electoral porque el comité debió presentar con 6 meses de anticipación del fenecimiento de nuestra gestión y el Reglamento lo presentan el 22 de abril para hacer las elecciones en plena pandemia y plantean el voto electrónico, cuando el reglamento dice 6 meses antes de la elección y se tiene que respetar las líneas de tiempo, un comité que rompe todas las normas y se autonomiza en todas sus acciones se pone por encima del Consejo Universitario y lanza su convocatoria cuando ni siquiera presento el protocolo de cómo debe ser las elecciones, de acuerdo a la normatividad el 10 de mayo se suspendió las elecciones, no estoy para que los saque aquí se está discutiendo un punto normativo, pide que no se argumente cosas fuera de la razón; no están estos 6 meses porque hemos querido entornillarnos es por irresponsabilidad del Comité Electoral, esta Asamblea nos dio la encargatura hasta el 15 de noviembre nosotros esa fecha entregamos el cargo haya o no rector y la Asamblea Universitaria vera en función a las decisiones que tome.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que el Estatuto desarrolla lo que no está en la Ley en el caso del Art. 72 desarrolla indicando que el mandato es por dos años aquí no hay contradicción, se está buscando un montón de justificaciones o fundamentos para desconocer un Comité Electoral.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide ceder la palabra a un miembro del Comité Electoral.

RESPONSABLE DEL COMITÉ ELECTORAL: Señala que están totalmente bloqueados por la autoridad ya que no tienen Asesor Jurídico, ni secretaria, siempre al acusado se le debe dar el principio de defensa, indica que han cumplido con todos los tiempos, han trabajado en vacaciones han enviado 5 veces el reglamento que se ha trabajado con la ONPE, el proceso electoral no lo llevara a cabo el Comité Electoral lo realizara la ONPE quienes darán la asistencia técnica y será con el voto electrónico pide ser objetivos.

SEÑOR RECTOR: Pide que se verifique muy respetuosamente los documentos y no se puede mentir impunemente, en 23 días no se puede hacer un proceso todo el tiempo se ha sacado comunicados,



indisponer a la universidad al rector y no puede ser así, y se pedirá que se constante cuando se ha presentado el reglamento y serán distribuidos a los miembros de Asamblea y no se debe sorprender. Pide que esta Asamblea libremente tome su decisión.

DECANA DE ENFERMERIA: Señala que a este Comité Electoral legalmente le compete concluir con las elecciones de los decanos faltantes, Consejo de Facultad lo mismo de rector y vicerrectores, pide que se haga una verificación de los documentos y también se debe entender que estamos en una emergencia sanitaria.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Precisa que se ha tenido una serie de dificultades incluso hubo plantones y se retiró la ONPE y renunció el presidente que no fueron cosas gratuitas, no es porque las cosas estaban acorde a ley o respetando los reglamentos y normas, lo que no se acepta es que digna que queremos tener un Comité Electoral a nuestra medida, de ninguna manera ese no es el espíritu, el tema legal esta totalmente establecido y la ley es clara, se puede pensar en un Comité Electoral externo para que no se diga que es de un partido pide coherencia y lo que se está pretendiendo hacer es justificar todas las irregularidades que se han dado en los anteriores procesos electorales, si se hubiera tenido un Comité Electoral transparente no se estaría discutiendo que el tema no se ajusta a la ley y recién se vería en la reforma estatutaria, se ve ahora por la serie de antecedentes que no garantizan un proceso electoral limpio y transparente.

DR. MARIO SUAREZ: Señala que cuando se trata de una ley de carácter de obligatoriedad tiene el imperio de la ley, la propia norma nos está dando un comienzo y un fin el inicio es cuando estamos a más de 6 meses para un proceso y el fin cuando tenga que hacer la misma circunstancia entonces ese comité mientras tanto está latente pero no puede estar efectivizando más de un proceso electoral cuando hay en el tiempo una distancia a tal punto que, ya se hace inaplicable su mandato, por eso ese mandato en su momento esa línea se tendrá que modificar el estatuto.

DRA. YUDI YUCRA: Indica que el Comité Electoral debe ser legítimo y también tener resultados legítimos y congruentes con la norma; pero sin embargo se ha visto que uno de los miembros no es legítimo porque no cumple con los requisitos que establece la norma él no está ratificado, en tal caso podría generar nulidad las acciones que en adelante pueda emprender producto de las elecciones por tal caso es importante cumplir el Art. 72 que establece la ley universitaria y tendríamos que tener un nuevo Comité Electoral.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Aclara que se ha escuchado a los miembros del Comité Electoral que no tienen Asesor y se hizo el requerimiento a su despacho?, sin embargo el Presidente del Comité con fecha a16 de setiembre contesta a la SUNEDU y en el punto tres indica que *"las documentaciones que sustenta el trabajo del Comité Electoral para la expedición de la resolución de presidencia son los informes legales y proyectos elaborados por el Asesor Legal externo del Comité Electoral Dr. Hipólito Hernán Torres Vargas"* entonces donde queda el tema que no tenían Asesor Legal.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se puede hacer una religión de la mentira y pasando de víctima que es el peor sentido de argumentar un tema, ellos han contratado su propio Asesor Legal en Lima y la universidad ha tenido que pagar sus servicios y con mentiras no se puede construir legalidad.

DR GREGORIO PALOMINO: Indica que el Art. 72 de la Ley Universitaria no se discute y si quieren que interpretar que para cada proceso debe haber un Comité Electoral, pide que consulten a la SUNEDU y no se cometa errores.

ASESOR JURIDICO: Menciona que en su oportunidad se emitió la opinión legal N°227-2020-UNA-PUNO-OGAJ de fecha 29 de abril del 2019, que trataba sobre el Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores de la UNA-Puno en la que declara improcedente el reglamento por ser extemporáneo y no haber cumplido sus funciones generando una transición de gobierno inadecuado, tampoco ha completado un plan de acción para garantizar la gobernabilidad de nuestra casa superior de estudios, en consecuencia se apruebe la conclusión de sus funciones del Comité Electoral por incumplimiento de funciones señaladas en el Art. 72 de la Ley 30220, Resolución del Consejo Directivo N°158-2019-SUNEDU-CE y el Manual para organizar elecciones en Universidades Publicas ONPE, se inicia las acciones legales en contra de los que resulten responsables elévese a la Asamblea Universitaria para su pronunciamiento; en este caso habido



omisión de funciones de los miembros del Comité Electoral lo que viene generando una crisis dentro de la Universidad deja a consideración para que la Asamblea merite.

SEÑOR RECTOR: Señala que habido una grave falta a la normatividad y no se ha respetado la majestad del Consejo Universitario ni siquiera han esperado que se apruebe en Consejo Universitario simplemente han convocado a elecciones solo ese hecho ya descalifica el proceder del Comité Electoral; así mismo ha emitido resoluciones y pide la autorización a Asamblea para que la documentación que ha obrado el Comité Electoral se eleve a SUNEDU conforme corresponde, sin embargo esta Asamblea también tendrá que tomar sus determinaciones respecto al informe de Asesoría Jurídica.

DR. GREGORIO PALOMINO: Indica que exige respeto en el chat hay un docente que está poniendo adjetivos y no es correcto en una Asamblea donde participan docentes, pide que retire sus adjetivos a la persona que antes ha intervenido.

SEÑOR RECTOR: Llama a la calma a los participantes de la Asamblea.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Indica que se ha agotado el punto y corresponde a la Asamblea tomar la determinación de la propuesta de aplicación del Art 72 y debe procederse a la elección del Comité Electoral.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que si se quiere hacer cualquier elección se estaría vulnerando el Art. 181 del Estatuto y por lo tanto totalmente ilegal.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Menciona que se tiene claro, se debe tomar la decisión y dar por concluida las funciones del Comité Electoral que está en funciones.

DR. JORGE ARANIBAR: Indica que si la mayoría está pensando en cambiar al Comité Electoral estarían infringiendo la Ley Universitaria en el Art. 72 porque lo dice claramente "*cada vez que ocurre un proceso electoral*" y el proceso electoral que tenemos en la universidad todavía no concluido porque faltan las autoridades ser elegidas, entonces no den por concluido ni cambiar el Estatuto porque la ley está clarísimo mencionando ese punto y el nuestro está a la mitad.

DECANA DE ENFERMERIA: Menciona que el Comité Electoral no hizo su defensa.

SEÑOR RECTOR: Señala que lo se está señalando es un nuevo Comité Electoral.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que quede en autos que por más que sea nuestro Estatuto y este debajo de la ley Universitaria no se puede de la noche a la mañana cambiar sus artículos de este Estatuto, pide que se respete el Estatuto y se proceda legalmente como se debe modificar ese artículo, además deja en autos que se ha conformado una comisión para que se vea los artículos del estatuto y eso se está obviando también, está en contra que se tenga que cambiar la situación sin ningún tipo de acuerdos sobre el artículo.

DR. GREGORIO PALOMINO: Pide que se consulte a la SUNEDU y para cambiar el Art.181 del Estatuto hay una Comisión que está trabajando y debe presentar su informe; por lo tanto se debe esperar, no se debe hacer las cosas apresuradas por una mala interpretación.

DR. JORGE ARANIBAR: Invoca a los participantes de mayoría que recapaciten porque bien claramente el Art. 72 de la Ley 30220 lo dice, lo que quiere agregar es bajo la sanción de ustedes que no se tiene un Comité Electoral imparcial asumen también que la ONPE es la que va garantizar la transparencia del proceso electoral también estaría cometiendo errores de que no estaría actuando de buena fe, invocar que consideren y que conste en actas.

DR. MARIO SUAREZ: Indica que la modificación del Estatuto en esta discusión del punto dos del orden del día de esta Asamblea no está en discusión ni se trae a colación más que un efecto colateral que puede correr por cuerda separada como se dice jurídicamente, por cuerdas separadas se puede modificar para evitar inaplicabilidades no solamente de esa línea de su mandato por dos años si no del tercer párrafo del Art. 181, entonces son situaciones que se tendrá que modificar en su momento para mejorar y perfeccionar el TUO de nuestro Estatuto, pero eso no significa que la inferioridad de norma no se subordine a la ley que es clara en el mandato respecto al periodo de un Comité Electoral porque el periodo que ha puesto el Estatuto por un error del estatuyente universitario es inaplicable, en este caso la ley es clara como lo han indicado.

SEÑOR RECTOR: Pide que se esclarezca que se va votar.



DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que corresponde tomar una decisión de la Asamblea Universitaria en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria primero se dé por concluida las funciones a los miembros del Comité Electoral para dar paso a la elección del nuevo comité Electoral en donde se presenten las listas y estén representadas todas las fuerzas.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Propone que se consulte a la SUNEDU y se haga cuarto intermedio.

SEÑOR RECTOR: Señala que hay dos propuestas

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que no se puede abusar para hacer la votación, nos encontramos en un solo proceso y no se ha dado por la pandemia, no se puede interpretar un proceso para decanos, otro para Asamblea cuando el periodo de elecciones es 15 a 20 días y todo eso es un proceso, están interpretando mal los procesos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que se debe tomar una decisión, el Comité Electoral ha cumplido con elegir a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad tanto a nivel de estudiantes y posgraduados y también la elección al Director de Posgrado en ese sentido se debe dar por concluido sus funciones y dar pase para elegir al nuevo Comité Electoral donde pueden participar las dos fuerzas.

DR. MANUEL ESTOFANERO: Menciona que no es oportuno para nuestra institución que se tome la decisión como que alguien está proponiendo mediante una votación, la experiencia nos indica que la votación es parcializada y se sabe quién va ganar el grupo mayoritario, propone que los miembros del Comité tienen derecho de hablar y defenderse de todo lo que se le ha dicho, que vengan hablar a Asamblea y tendremos claridad de todo, lo más prudente para la institución es que terminen el proceso.

SEÑOR RECTOR: Señala que lo más prudente es que esta asamblea determine con las propuestas que hicieron una es que se consulte a la SUNEDU y la otra es que se concluya las funciones del Comité Electoral y se elija un nuevo Comité donde participan todas las fuerzas.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Menciona que primero se vote si se consulta o no a la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se puede cambiar ya se tiene las propuestas claras y no se puede votar independientemente, pide que se verifique el quorum.

DOC. HENRY CATAFORA: Pide que se considere la propuesta del Dr. Yabar que si se consulta o no a la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Menciona que esa no era la propuesta que ha formulado y las dos propuestas son que se consulte a la SUNEDU y que se concluya las funciones del Comité Electoral y se elija un nuevo Comité donde participan todas las fuerzas, pide que esas dos propuestas decida la Asamblea.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que si se hace la consulta a la SUNEDU para elegir un nuevo Comité Electoral se tendría que esperar la respuesta de la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Señala que la lógica clara está en los dos puntos de vista y no se puede omitir, los miembros de Asamblea determinarían lo que va suceder con el Comité Electoral y se tiene que orientar en ese sentido las participaciones, hay puntos de vista claros.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se está direccionando las dos propuestas.

DRA MARGOT DE LA RIVA: Menciona que ya se tiene las dos propuestas por que se sigue dilatando

SEÑOR RECTOR: Señala que se votara por las dos propuestas y pide que se verifique el quorum.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de Asamblea Universitaria, contando con asistencia de 89 Asambleístas.

SEÑOR RECTOR: Se ha indicado las dos propuestas.

DR JORGE ARANIBAR: Pregunta al Dr. Mario Suarez que defina que es un proceso electoral cuando inicia y cuando termina.

DR. MARIO SUAREZ: Señala que en el debate se mencionó basta que se revise los artículos del Comité Electoral en el TUO ahí está, la cuestión previa es respecto a que se va hacer una votación y se ha escuchado las propuestas, sería bueno tener claras y no se diga después se acordó tal cosa o no, que se muestre escrito cada propuesta en la pantalla.

DECANO DE FIGIM: Referente a la propuesta en ningún momento se ha dicho con participación de todas las fuerzas solo se ha dicho que se concluya las funciones del Comité Electoral quien ha propuesto esto.



DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que se ha planteado en el sentido de la participación de la mayoría y minoría.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda como esta en pantalla.

DR. MARIO SUAREZ: Pide que se precise en la primera propuesta el estricto cumplimiento del primer párrafo el Art. 72 de la Ley Universitaria y luego continúe con lo que se ha detallado.

SEÑOR RECTOR: Señala que eso se debe agregar para que no haya problema la propuesta sería, el Comité Electoral concluye sus funciones en estricto cumplimiento del primer párrafo el Art. 72 de la Ley Universitaria 30220 y se elija un nuevo Comité con participan todas las fuerzas, pide que esas dos propuestas decida la Asamblea.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que se ponga sobre la consulta a la SUNEDU y que el Estatuto de la UNA-Puno ha sido reconocido por la SUNEDU y el Art. 181 y que el proceso de elecciones no ha culminado en esta casa de estudios.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene las dos propuestas: el Comité Electora concluye sus funciones en estricto cumplimiento del primer párrafo el Art. 72 de la Ley Universitaria 30220 y se elija un nuevo Comité con participan todas las fuerzas y consulta a la SUNEDU y que el Estatuto de la UNA-Puno ha sido reconocido por la SUNEDU y que el proceso de elecciones no ha culminado en esta casa de estudios.

Asamblea Universitaria aprobó determinar mediante votación las 02 propuestas que se mencionan a continuación; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- | | |
|---|-----------|
| 1. El Comité Electoral concluye sus funciones en estricto cumplimiento del 1er. Párrafo del Artículo 72° de la Ley 30220 Ley Universitaria y se elige un Comité Electoral con participación de todas las fuerzas. | 58 VOTOS. |
| 2. Consulta a la SUNEDU y que el Estatuto es reconocido por la SUNEDU y que el proceso de elecciones no ha culminado en esta Casa de Estudios. | 25 VOTOS |
| 3. ABSTENCIONES | 04 VOTOS |
| TOTAL | 87 VOTOS |

De los resultados de votación se determinó que EL COMITÉ ELECTORAL CONCLUYE SUS FUNCIONES EN Estricto CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 72° DE LA LEY 30220 LEY UNIVERSITARIA Y SE ELIGE UN COMITÉ ELECTORAL CON PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS FUERZAS.

SEÑOR RECTOR: Señala que en consecuencia por el voto que ha expresado esta Asamblea, el Comité Electoral concluye en sus funciones, es la decisión de la Asamblea.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Indica que ya quedo claro sobre las dos propuestas, entonces corresponde pasar a recibir propuestas sobre un nuevo Comité Electoral.

DECANA DE ENFERMERIA: Menciona que todo esto no le parece legal, porque se está llegando a este proceso; sin embargo al Comité Electoral en ningún momento se ha dado espacio para su descargo.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Propone una lista en la categoría de Principales a Alfredo Cruz Vidangos, Wenceslao Quispe Yapo, Mario García Tejada en la categoría de Asociados a Pedro Quispe Aymachoque, Vladimiro Huacasi Supo y en Auxiliares Fidel Huisa Mamani.

SEÑOR RECTOR: Señala que conforme el Art. 72 debe ser conformado por tres docentes principales, dos Asociados y un Auxiliar, tres estudiantes pide otra propuesta.

DR. MARIO SUAREZ: Indica que no ve la necesidad de realizar una elección en esta misma Asamblea a parte que el tiempo ha transcurrido, no contraviene la ley el hecho que integren las fuerzas que puedan estar dentro de lo que corresponden al espíritu democrático de la Asamblea Universitaria para un mejor gobierno de la universidad, se debe ser respetuosos en que dentro de la universidad hay distintas tendencias respecto a los grupos políticos, pienso que se debe hacer un cuarto intermedio en un plazo perentorio para la elección del nuevo Comité se podría considerar un dialogo entre las fuerzas para que se puedan conciliar y de pronto tener una sola lista conforme las recomendaciones de la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Indica que el segundo aspecto de la propuesta ganadora como se va articular con todas las fuerzas y tiene sentido la participación del Dr. Suarez.

DOC. KATIA BARRIENTOS: Propone en docentes principales a Néstor Machaca Arque, Pedro Bejar Muñoz, Charles Ignacio Mendoza Mollocondo en docentes Asociados a Braulio Villa Ruiz, Valerio Lorenzo Arpasi en Auxiliares a Arturo Saira Churata en estudiantes Aliaga Mamani Ronaldiño, Tapia Blanco Mayori y a Llanos Apaza Guido.



DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Deja constancia que el Asesor Jurídico ha leído un informe y no sé si ese informe haya llegado al Comité Electoral porque de no haberle llegado se estaría cometiendo un grave error.

DR. BERNABE CANQUI: Indica que hay una propuesta y cuando dice con la participación de todas las fuerzas yo entiendo que tanto minoría puede presentar también su lista.

SEÑOR RECTOR: Pide que se inscriban listas.

DR. JORGE ARANIBAR: Menciona que esto es una corrupción completa han tenido todo preparado en minutos han concertado y han sacado dos listas quieren simular que hay dos listas para que se vote y no sé a qué van a llegar, esto parece completamente ilegal no se ha cambiado ni siquiera el Estatuto para que se cambien, esto va traer mucha cola y usted está a la cabeza porque lo está hundiendo cada vez más.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide la intervención de la SUNEDU porque a este paso a donde se va llegar, no es posible que se haga este tipo de triquiñuelas en pleno siglo XXI donde prevalece la honestidad, los buenos tratos, la moral, la ética; así no se puede dialogar no hay gobernabilidad aquí se trata de caballazo, pide que conste en actas que participe la SUNEDU porque con estas cositas estamos cayendo en lo peor se está dando un mal ejemplo.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Indica que el problema que se tiene ahora es todo oposición no hay alternativa por qué no proponen ahora y hacemos una lista de consenso 15 o 30 minutos de break para ponerse de acuerdo y formar un Comité de consenso, eso significa desprendimiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que si hay ánimo de cumplir con la segunda parte de la propuesta ganadora se daría un cuarto intermedio.

EST. FIDIAN HANCO: Indica que se está dilatando mucho el tiempo.

DR. MANUEL ESTOFANERO: Menciona que no se está actuando como universitarios si no como masa, nadie quiere dejar lo que tiene, pide que se piense en la universidad.

DECANO DE FIGIM: Indica que una vez más se está cometiendo un abuso por parte del grupo mayoría desconocer al Comité Electoral actual con el solo pretexto que ha actuado mal, les han dado la oportunidad de defenderse no, ahora piden cuarto intermedio y no se dan cuenta que no estamos en una forma presencial y requiere tiempo lo que debería ser con un cuarto intermedio prudencial y se debe hacer una consulta a la SUNEDU para ver si estamos en lo correcto o no, en esta Asamblea aparece la dictadura.

DR. MARIO SUAREZ: Menciona que él realizó una propuesta tasita lo que significaba elegir hoy, en ese sentido insiste en su propuesta de un cuarto intermedio perentorio con un tiempo prudencial.

DR. GREGORIO PALOMINO: Indica que los del grupo minoría se retiraran porque no quieren participar de este tipo de componendas donde parece en la última lista que propone esta hasta estudiantes, cuando un docente propone a un estudiante entiendo su inexperiencia pero ya cometió el error, en ese sentido el grupo minoría se retirara y piden que conste en actas.

DOC. HENRY CATAFORA: Menciona que la minoría se retira conforme lo planteo el Dr. Palomino.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que se retira no porque es mayoría o minoría es porque esto es ilegal.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Pide que se tome la lista de las personas que están en sala dicen que se retiraran pero sigue presenciando sus nombres, por lo tanto se les debe considerar como participantes los que están en sala, segundo si hay dos propuestas pasemos a la elección.

EST. LUIS CHAHUARES: Lamenta las ambiciones políticas que claramente están identificados y están acaparando el Comité Electoral, e indica que se retira y como representante de los estudiantes asumen la misma posición.

GRADUADO POSGRADO: Indica que en representación de los graduados de posgrado se retiran de la Asamblea.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Mencione que se ha manejado de una forma ridícula las normas y se ha hecho todo lo posible para variar el contenido de la norma, es una vergüenza para ese tipo de hechos y se retirará porque no está de acuerdo con esta reunión.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que no está con ninguno de los grupos hay un atropello y no hay democracia, se retira de la asamblea.

SEÑOR RECTOR: Señala que hay propuestas se tiene que determinar.



DR. BERNABE CANQUI: Señala que se está esperando mucho y se debería ir a una votación

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Retira la propuesta del cuarto intermedio.

SEÑOR RECTOR: Pide que se haga la verificación del quorum.

DR. MARIO SUAREZ: Indica que persiste en su propuesta del cuarto intermedio.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de Reglamento, contando con la participación de 62 asistentes.

Rector QUE SE Implemente a elección por as 2 listas que se ha presentado.

Asamblea Universitaria aprobó determinar mediante votación las propuestas: 1.- Cuarto Intermedio y 2.- Se elige el Comité Electoral; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1. Cuarto Intermedio:	02 VOTOS
2. Se elige el Comité Electoral el día de hoy:	51 VOTOS
3. Abstenciones :	03 VOTOS
TOTAL	56 VOTOS.

De los resultados de votación se determinó que se elige el Comité Electoral de la UNA el día de hoy.

SEÑOR RECTOR: Pide que se implemente la elección de las dos listas propuestas.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Reitera su propuesta en la categoría de Principales a Alfredo Cruz Vidangos, Wenceslao Quispe Yapo, Mario García Tejada en la categoría de Asociados a Pedro Quispe Aymachoque, Vladimiro Huacasi Supo y en Auxiliares Fidel Huisa Mamani.

DOC. KATIA BARRIENTOS: Reitera su propuesta en docentes principales a Néstor Machaca Arque, Pedro Bejar Muñoz, Charles Ignacio Mendoza Mollocondo en docentes Asociados a Braulio Villa Ruiz, Valerio Lorenzo Arpasi en Auxiliares a Arturo Saira Churata.

SEÑOR RECTOR: Pide que se proceda a votación.

SECRETARIO GENERAL: Indica que la lista uno tiene 33 votos, lista dos 19 votos, 03 abstenciones y 02 votos en blanco con un total de 57 votos.

Asamblea Universitaria aprobó determinar por votación la elección del nuevo Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano, de acuerdo a las listas presentadas; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1.- LISTA 01:	33 VOTOS
2.- LISTA 02:	19 VOTOS
3.- ABSTENCIONES:	03 VOTOS
4.- VOTOS EN BLANCO:	02 VOTOS
TOTAL:	57 VOTOS

De los resultados de votación se determinó como ganador la LISTA 1 para docentes que conformarán el Comité Electoral de la UNA, Siendo los siguientes docentes:

PRINCIPALES: Alfredo Cruz Vidangos, Wenceslao Quispe Yapo, Mario García Tejada.

ASOCIADOS: Pedro Quispe Aymachoque, Vladimiro Huacasi Supo.

AUXILIAR: Fidel Huisa Mamani.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que respetando la Directiva 158 de la SUNEDU sería pertinente que de la lista que sigue en votación ingrese a integrar el Comité Electoral, el primer docente de categoría de principal y un docente de categoría Asociado en aras de que el Comité Electoral este conformado legalmente y que tenga participación de la lista ganadora y de la lista que está en votación por proporcionalidad.

SEÑOR RECTOR: Señala si en ambas listas hay consenso se procedería a lo que se está indicando, tiene que ser 3 estudiantes del tercio superior, si no hay oposición en la Asamblea se procede a conformar de esa forma el Comité Electoral.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Indica que está de acuerdo a la lista colegiada.

DOC KATIA BARRIENTOS: Señala que está de acuerdo con lo que manifiesta la Dra. Margot

SEÑOR RECTOR: Señala que entonces se confirmaría de la siguiente forma en Principales: Alfredo Cruz Vidangos, Wenceslao Quispe Yapo, Néstor Machaca Arque en la categoría de Asociados a Pedro Quispe Aymachoque, Braulio Villa Ruiz y en Auxiliares Fidel Huisa Mamani.

EST.: Propone a Calsin Zapana Rayner Alexander, Miranda Mamani Mirian Indira, Hanco Moroco Elvis Ronaldo



Asamblea Universitaria aprobó Designar por votación el nuevo Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano, En estricto cumplimiento del primer párrafo del Art. 72º de la Ley 30220 Ley Universitaria, el mismo que esta conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE: Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS
Docente Principal D.E. Facultad Cs. Contables y Administrativas

Miembros: Dr. WENCESLAO QUISPE YAPO
Docente Principal D.E. – Fac. Ciencias de la Educación
Dr. NESTOR JORGE MACHACA ARQUE
Docente Principal T.C. – Fac. Ciencias de la Educación
Lic. BRAULIO SALOME VILLA RUIZ
Docente Asociado T.C.- Fac. Cs. Contables y Administrativas
Lic. JULIO PEDRO QUISPE AYMACHOQUE
Docente Asociado T.C. –Fac. Ing. Civil y Arquitectura
M.Sc. FIDEL HUISA MAMANI
Docente Auxiliar T.C. – Ingeniería de Minas

SEÑOR RECTOR: Señala que los estudiantes deben pertenecer a tercio superior, el mismo que se debe verificar.

DR. BERNABE CANQUI: Pide que para el caso de los estudiantes tiene que haber votación, es lo que estipula el Art. 72.

SEÑOR RECTOR: Señala que tendría que haber otra lista más para que haya votación.

EST.: Propone a Alexis Rudi Caira Perez, Maryori Tapia Blanco, Noelia Escobar Apaza.

SEÑOR RECTOR: Señala que las dos listas son lista (1) Calsin Zapana Rayner Alexander, Miranda Mamani Mirian Indira, Hanco Moroco Elvis Ronaldo y lista (2) Alexis Rudi Caira Perez, Maryori Tapia Blanco, Noelia Escobar Apaza.

EST.: Propone a Aliaga Mamani Ronaldiño, Tapia Blanco Maryori, Llanos Apaza Guido.

SEÑOR RECTOR: Señala que se verificara si pertenecen al tercio superior

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Menciona que se está duplicando la estudiante Tapia Blanco Mayori,

EST: Señala que se propuso en la lista 2 y se debe respetar eso.

SEÑOR RECTOR; Menciona que la lista 3 debe corregir el nombre repetido.

EST. Señala que subsanara el error y se propone al compañero Daison Chambi Gutierrez

SEÑOR RECTOR: Se da lectura a las tres listas, lista (1) Calsin Zapana Rayner Alexander, Miranda Mamani Mirian Indira, Hanco Moroco Elvis Ronaldo y lista (2) Alexis Rudi Caira Perez, Maryori Tapia Blanco, Noelia Escobar Apaza, lista (3) Aliaga Mamani Ronaldiño, Daison Chambi Gutierrez, Llanos Apaza Guido; se pasa a la elección si no hay alguna otra observación, se procede a la votación

SECRETARIO GENERAL: Indica que la lista uno tiene 27 votos, lista dos 07 votos, lista tres 11 votos, 05 abstenciones 01 voto en blanco, un total de 51 votos, Asamblea no decide por ninguno

Asamblea Universitaria aprobó determinar por votación la elección del nuevo Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano, en la Representación Estudiantil, de acuerdo a las listas presentadas; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1.- LISTA 01:	27 VOTOS
2.- LISTA 02:	07 VOTOS
3.- LISTA 03:	11 VOTOS
3.- ABSTENCIONES:	05 VOTOS
4.- VOTOS EN BLANCO:	01 VOTO
TOTAL:	51 VOTOS

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Pregunta si los 51 votos corresponde al quorum requerido.

SECRETARIO: Indica que la Asamblea Universitaria está conformada por 104 miembros ya que el representante de administrativos no vota, y se debería tener la mitad más uno y serían 53.

SEÑOR RECTOR: Señala que quedaría pendiente la elección de estudiantes porque no cumple con el requisito de 50% mas 1. Con ello se concluye y los estudiantes se tendrían que elegir en otra sesión con las mismas listas, se estará convocando a una nueva Asamblea para culminar el orden del día.

Posteriormente indica que la continuación será el viernes a las 10:00 a.m. con la elección de estudiantes y con los puntos que corresponden en el orden del día a partir del número 3, se hace un cuarto intermedio.

Siendo veinte dos horas con cuarenta minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día viernes de lo que doy fe.



Humpiri
BOG. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL - UNA